

HE RESUELTO

Declarar la puesta en riego de la Zona de Ampliación de nuevos regadíos Matril-Salobreña, sector VIII (Cota 200) en la provincia de Granada.

Una vez declarada oficialmente la puesta en riego, de acuerdo con el artículo 98 del citado Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria, los titulares de las unidades de explotación constituidas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
- b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
- c) Y en general todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de interés común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotaciones cumplan las anteriores obligaciones.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del R.D. 427/1993 de 26 de marzo sobre Transferencias a la Junta de Andalucía de Funciones en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional y de la Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General del INEM, convocando subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00249/93-I	Cefasa	8.125.500
41-00250/93-I	Centro de estudios Reyes Católicos, S.A.	9.252.000
41-00251/93-I	Computer, S.A.	8.172.000
41-00252/93-I	Domingo Romero Sánchez (Real Venta Antequera)	10.404.150
41-00253/93-I	Sodefesa	9.287.250
41-00254/93-I	Julio Andreu Fernández	2.122.500
41-00255/93-I	Sist. y Fomentos Tecn., S.A. (Acad. Pío XII)	10.515.000
41-00256/93-I	Enrique Liger Martín (Afobán)	4.990.500
41-00257/93-I	S.A. para el Fomento de Enseñanzas del SU	3.678.000
41-00258/93-I	Academia Gorca	4.357.500
41-00260/93-I	Andaluza de Sistemas, S.A.	8.724.000
41-00261/93-I	Academia Ripollés, S.L.	9.252.000
41-00262/93-I	Academia Electrónica Especializada	6.657.000

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00263/93-I	Ayto. Alcalá de Guadaira	5.518.500
41-00264/93-I	Ayto. de Alcolea del Río	4.834.500
41-00265/93-I	Ayto. de Algamitas	7.641.000
41-00266/93-I	Ayto. de Arahal	3.328.500
41-00267/93-I	Ayto. de Badolatosa	2.502.000
41-00268/93-I	Ayto. Cabezas de San Juan	3.566.250
41-00269/93-I	Ayto. de Camas	2.502.000
41-00271/93-I	Ayto. de Cantillana	2.169.000
41-00272/93-I	Ayto. de Cañada del Rosal	4.506.600
41-00273/93-I	Ayto. de Carmona	8.391.600
41-00274/93-I	Ayto. de Casariche	6.129.000
41-00275/93-I	Ayto. de Castilblanco de los Arroyos	2.502.000

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanza Audiovisual - II la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanza Audiovisual - II, por un importe de 5.439.750.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/1993 de 30 de marzo de 1993, de convocatoria de subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00135/93-J	Ayto. Lora de Estepa	3.152.250
41-00136/93-J	Hnos. Borrego Quirós	2.243.955
41-00137/93-J	Asoc. Padres y Amigos del Sordo	4.414.800
41-00138/93-J	Pedro Díaz Pérez de Obanos	7.893.200
41-00139/93-J	Fed. Ind. Com. Alcalá de Guadaira	5.587.650
41-00139/93-J	Fed. Ind. Com. Alcalá de Guadaira	5.092.350
41-00139/93-J	Federación de Ind. y Comer. Alcalá de Guadaira	2.087.400
41-00140/93-J	Solintel, S.C.A.	3.185.700
41-00142/93-J	Ayto. de El Coronil	3.004.400
41-00143/93-J	Donuts Corporation Sevilla, S.A.	422.160
41-00144/93-J	Asociación Bioandalus	18.257.400
41-00145/93-J	Angloandaluza de Alimentación	515.760
41-00146/93-J	Ayto. de Bormujos	1.774.800
41-00147/93-J	Ayto. de Gines	2.963.100
41-00150/93-J	Dialco, S.A.	19.578.000

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00151/93-J	El Corte Inglés	7.929.000
41-00157/93-J	Aturem	2.823.200
41-00160/93-J	Centro de Form. I.T.S.	4.803.750
41-00166/93-J	Andal. Srig. Textil, S.A.L.	2.694.000
41-00167/93-J	Instalaciones Híspalis	2.537.760
41-00170/93-J	Ayto. de Osuna	21.913.035
41-00177/93-J	Asoc. Tel. Asist. Minusválidos (ATAM)	5.398.200
41-00182/93-J	Dpto. Inst. Defensa y Seg. A.	4.593.600
41-00187/93-J	Sdad. Desar. Energético de Andalucía	1.026.761
41-00188/93-J	Asoc. Sevillana Ayuda al Subnormal	8.759.625
41-00189/93-J	Wavin Sistemas Andalucía, S.A.	2.054.624
41-00190/93-J	Esc. Tec. Sup. de Arq. Sevilla	10.334.100
41-00192/93-J	Centro Español de Solidaridad de Sevilla	4.183.500
41-00193/93-J	Asoc. Feder. de Coop. Agrarias (Fecoaga)	19.766.375
41-00195/93-J	Agriflor Sdad. Coop. Andaluza	2.149.200
41-00197/93-J	Tec. Visuales de Carmona, S.L.	3.679.000
41-00304/93-J	Consorcio Esc. de Form. Artesanos de Gelves	43.095.000
41-00305/93-J	Univ. de Sevilla, E.U. Ing. Tecn. Agrícola	3.006.900
41-00078/93-J	Asoc. de Padres Norm. Reh. Disminuidos	9.423.900
41-00080/93-J	Asoc. San Teodomiro	4.041.000
41-00081/93-J	Asociación Paz y Bien	13.293.000
41-00083/93-J	Zambruno, S.A.	2.101.500
41-00084/93-J	Assesment, S.L.	3.792.000
41-00085/93-J	Ayto. Martín de La Jara	12.668.100
41-00086/93-J	Ayto. de Villamanrique	5.250.000
41-00087/93-J	Radio América	11.320.000
41-00088/93-J	Andinem, S.L.	5.520.900
41-00090/93-J	Autoridad Portuaria de Sevilla AD/	518.970
41-00090/93-J	Autoridad Portuaria de Sevilla	3.188.970
41-00091/93-J	Fed. Prov. Asoc. Minusválidos Físicos de	8.645.700
41-00092/93-J	Manc. de Municipios para el Desarrollo de	8.363.400
41-00093/93-J	Sociedad Cooperativa Andaluza Pablo Mont	1.876.500
41-00094/93-J	Centro de Estudios Reyes Católicos	2.547.000

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campañario.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se acuerda la Publicación de Subvenciones concedidas.

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero contempla las medidas de Fomento de la Contratación Social, entre las que se encuentran el Programa D1: Unidades y Agentes locales de Promoción de Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayuda dentro del Programa referido a las siguientes entidades:

Expte: D1-9/94-MA.
Entidad: Ayto. de Cortés de la Frontera.
Importe: 3.500.000 ptas.

Expte: D1-7/94-MA.
Entidad: Ayto. de Algarrobo.
Importe: 3.500.000 ptas.

Expte: D1-6/94-MA.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Oriental.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expte: D1-3/94-MA.
Entidad: Ayto. Alora.
Importe: 6.320.542 ptas.

Expte: D1-1/94-MA.
Entidad: Ayto. de Ronda.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expte: D1-2/94-MA.
Entidad: Ayto. de Coín.
Importe: 6.320.542 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 3 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Instituciones Públicas y Privadas, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 5 de 15.1.94), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1994.

Almería, 10 de octubre de 1994.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Guardería Municipal Dumbo H. de Almería	Mantenimiento	1.200.000
Guardería Infantil Los Caracoles/Pampánico El Ejido	Mantenimiento	1.500.000
Guardería Infantil Palomares Cuevas Alm.	Mantenimiento	850.000
Guardería Infantil Municipal Abia	Mantenimiento	950.000
Guardería Infantil Cantoria	Mantenimiento	750.000
Guardería Infantil Fines	Mantenimiento	600.000
Guardería Infantil Tijola	Mantenimiento	1.000.000
Guardería Infantil Benahadux	Mantenimiento	1.400.000
Guardería Infantil Rioja	Mantenimiento	800.000
Guardería Infantil Municipal Gador	Mantenimiento	1.400.000